

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de Osorno, X Región.



recepción
2007 DIC - 5

RESOLUCION N° 571

SANTIAGO, 03 DIC 2007

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.

b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley N° 18.838.

c) La resolución del Consejo Nacional de Televisión N°01, de fecha 30 de enero de 2001, modificada mediante resolución CNTV N°16, de 10 de abril de 2006, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **VHF**, para la localidad de Osorno, X Región, a **PRODUCTORA DE TELEVISION OSORNO LIMITADA**.

d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°430, de fecha 17 de mayo de 2007.

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 30 de julio de 2007 y 19 de noviembre de 2007.

f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°35833/C, de fecha 12 de junio de 2007, N°36752/C, de 05 de julio de 2007 y N°40739/C, de fecha 29 de octubre de 2007.

g) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3° de la Resolución N°55, de 1992, Resolución N°520, de 1996 y Resolución N°687, de 2003, todas de la Contraloría General de la República; y sus modificaciones posteriores, y

CONSIDERANDO :

I. Que la concesionaria **PRODUCTORA DE TELEVISION OSORNO LIMITADA**, rut N°77.259.020-2, por presentación según ingreso CNTV N°430, de fecha 17 de mayo de 2007, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda **VHF**, para la localidad de Osorno, X Región, que le fuera otorgada por resolución CNTV N°01, de 30 de enero de 2001, modificada mediante resolución CNTV N°16, de 10 de abril de 2006, en diversos aspectos técnicos.

OTORGADO POR
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION OFICINA DE PARTES	N° 1181	FECHA: 13 DIC 2007
TRAMITE	Sr. Oyarzun	

II. Que en Sesión celebrada con fecha 30 de julio de 2007, el Consejo Nacional de Televisión conoció de la solicitud de **modificación**, cumplidos los trámites establecidos en el artículo 30° de la Ley N°18.838 y lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°36.752/C, de fecha 05 de julio de 2007, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó modificar la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de Osorno, X Región, otorgada por resolución CNTV N°01, de 30 de enero de 2001, modificada mediante resolución CNTV N°16, de 10 de abril de 2006, como se indica:

a) Ubicación Estudio: Eleuterio Ramírez, esquina pasaje Vásquez, Depto. 41 y 42, comuna de Osorno, X Región. b) Ubicación Planta Transmisora: Sector Murrinumo, coordenadas geográficas 40° 34' 55" Latitud Sur 73° 10' 33" longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956, comuna de Osorno, X Región. c) Pérdidas totales: 3,81 dB. d) Altura centro radiación: 50 metros. e) Predicción de la distancia al contorno Clase A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	8,0	10,5	11,0	10,5	8,0	3,0	2,0	3,5

f) Plazo inicio de los servicios: Noventa (90) días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 01 de septiembre de 2007, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Llanquihue" de Puerto Montt, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 19 de noviembre de 2007, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de Osorno, X Región, que le fuera otorgada por resolución CNTV N°01, de 30 de enero de 2001, modificada mediante resolución CNTV N°16, de 10 de abril de 2006, como se indica:

a) Ubicación Estudio: Eleuterio Ramírez, esquina pasaje Vásquez, Depto. 41 y 42, comuna de Osorno, X Región. b) Ubicación Planta Transmisora: Sector Murrinumo, coordenadas geográficas 40° 34' 55" Latitud Sur 73° 10' 33" longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956, comuna de Osorno, X Región. c) Pérdidas totales: 3,81 dB. d) Altura centro radiación: 50 metros. e) Predicción de la distancia al contorno Clase A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	8,0	10,5	11,0	10,5	8,0	3,0	2,0	3,5

f) Plazo inicio de los servicios: Noventa (90) días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 19 de noviembre de 2007, que dispone **modificar** la concesión a **PRODUCTORA DE TELEVISION OSORNO LIMITADA, RUT N°77.259.020-2**, para la localidad de Osorno, X Región, otorgada por resolución CNTV N°01, de 30 de enero de 2001, modificada mediante resolución CNTV N°16, de 10 de abril de 2006, como se indica:

a) Ubicación Estudio: Eleuterio Ramírez, esquina pasaje Vásquez, Depto. 41 y 42, comuna de Osorno, X Región. b) Ubicación Planta Transmisora: Sector Murrinumo, coordenadas geográficas 40° 34' 55" Latitud Sur 73° 10' 33" longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956, comuna de Osorno, X Región. c) Pérdidas totales: 3,81 dB. d) Altura centro radiación: 50 metros. e) Predicción de la distancia al contorno Clase A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	8,0	10,5	11,0	10,5	8,0	3,0	2,0	3,5

f) Plazo inicio de los servicios: Noventa (90) días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

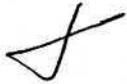
2. Las características técnicas de la estación, quedan como se indican:

- Ubicación de los Estudios : Eleuterio Ramírez, esquina pasaje Vásquez, Depto. 41 y 42, comuna de Osorno, X Región.
- Ubicación Planta Transmisora : Sector Murrinumo, coordenadas geográficas 40° 34' 55" Latitud Sur 73° 10' 33" longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956, comuna de Osorno, X Región.
- Marca Transmisor : LINEAR, año 2002, modelo LD51K0.
- Pérdidas totales : 3,81 dB.

- Diagrama de Radiación : Direccional, con un lóbulo de máxima radiación en el acimut 90° y dos lóbulos secundarios orientados uno en el acimut 40° y el otro en el acimut 140° .
- Cota de la base de la torre : 57 m.s.n.m.
- Altura del centro de radiación eléctrico : 50 metros.
- Predicción de la distancia al contorno en Km. para Clase A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	8,0	10,5	11,0	10,5	8,0	3,0	2,0	3,5

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.




JORGE NAVARRETE MARTINEZ
Presidente
Consejo Nacional de Televisión

JCC/lop.

CONTRALORIA GENERAL
División de la Vivienda y Urbanismo
y Obras Públicas y Transportes

RECEPCION 5 DIC 2007